MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

FORMULARIO Nº 9

ORDEN DE COMPRA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 06-2.017	O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad	30	Fecha de Emisión	: 30/10/2.017
Entidad	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	322.181	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: SEGURO DE EDIFICIOS y VEHÍCULOS			
Proveedor:	ALFA S.A. SEGUROS y REASEGUROS	RUC	80004049-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro de edificios	Unidad	Alfa	Py	1	5.000.000	5.000.000
2	2	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	1.600.000	1.600.000
3	3	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	1.400.000	1.400.000
4	4	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	2.000.000	2.000.000
5	5	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	2.600.000	2.600.000
6	6	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	1.600.000	1.600.000
7	7	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	1.600.000	1.600.000
8	8	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	1.600.000	1.600.000
9	9	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	3.000.000	3.000.000
10	10	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	3.000.000	3.000.000
11	11	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	2.260.000	2.260.000
12	12	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	2.260.000	2.260.000
13	13	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	3.500.000	3.500.000
14	14	Seguro de vehiculos	Unidad	Alfa	Py	1	3.500.000	3.500.000
						TOTAL		34.920.000

SON GUARANÍES Treinta y cuatro millones novecientos veinte mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/10/2.017	Hasta: 30/11/2.017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2017	1	2	1	0	260	30	1	16	34.920.000
						Total:			34.920.000

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, en lo que corresponda.

Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativo

Jorge Ricardo Sarubbi C.
Director

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

ROCIO LOPEZ OROBLEDO
Responsable UOC

Calle Boquerón Nº 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6